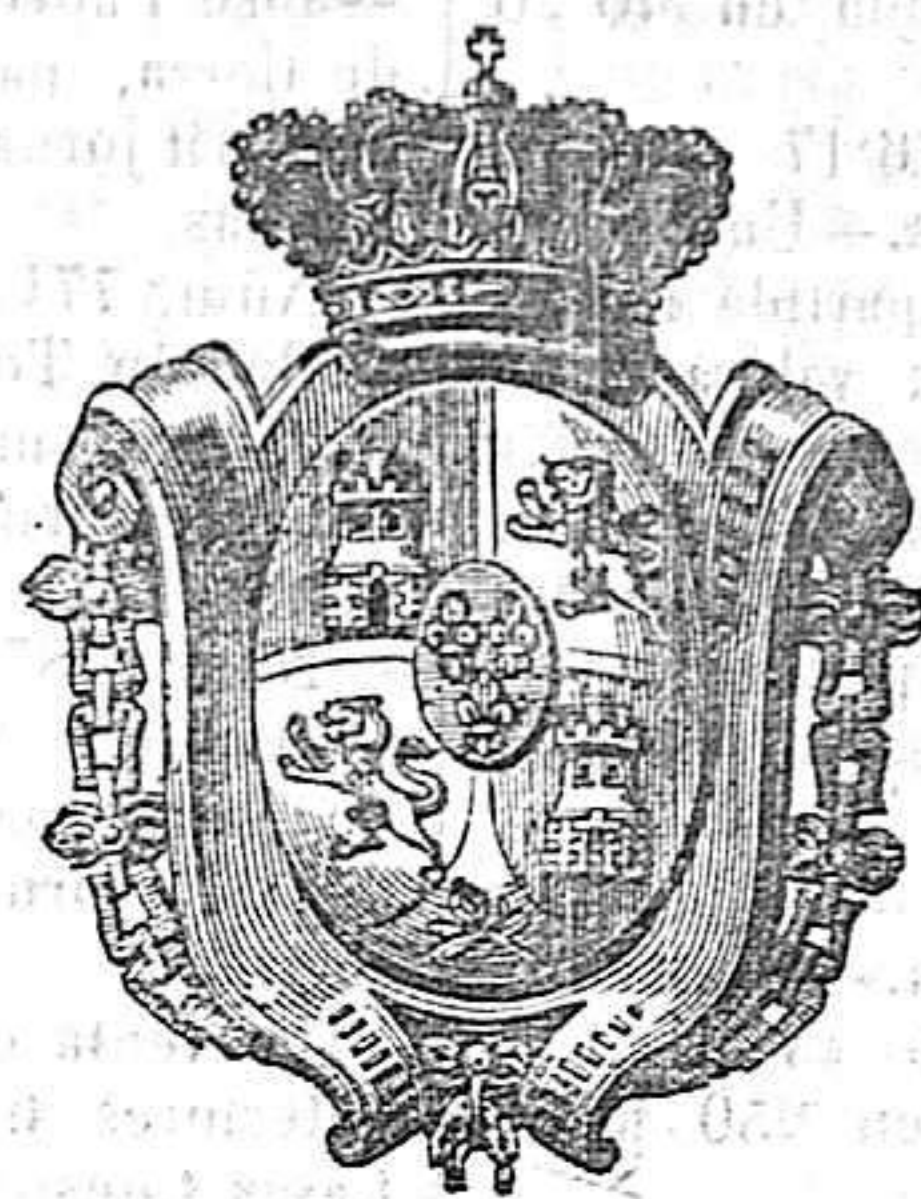


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Noviembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4515

Edicto de primera subasta de fincas

Don Antonio Ferrer Escoda, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me halló instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1893-94, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 1.—Débitos 43'76 pesetas.—Bartolomé Alió Padreny.—Una pieza de tierra, partida «Valldosera», de 1'90 jornales; valorada en 258'40 pesetas.

Núm. 2.—Débitos 93'62 pesetas.—Bartolomé Alió Generés.—Una pieza de tierra, partida «Diumenge», viña, de 1'22 jornales; valorada en 476'40 pesetas.

Núm. 18.—Débitos 4'51 pesetas.—Gregorio Andreu Aldover.—Una pieza de tierra, partida «Anguera», regadío, de 0'50 jornales; valorada en 40 pesetas.

Núm. 9.—Débitos 7'78 pesetas.—Pedro Alsina Rabasa.—Una pieza de tierra, partida «Pedreñás», viña, de 1'71 jornales; valorada en 1.878'40 pesetas.

Núm. 24.—Débitos 22'99 pesetas.—José Arnabat Fornés.—Una pieza de tierra, partida «Anguera», viña é yermo, de 1'35 jornales; valorada en 505 pesetas.

Núm. 28.—Débitos 6'21 pesetas.—Bruno Arnabat Ricart.—Una pieza de tierra, partida «Comarera», viña, de 0'25 jornales; valorada en 105 pesetas.

Núm. 38.—Débitos 25'51 pesetas.—Jaime Badía Rosanes.—Una pieza

de tierra, partida «Pedreñá 2.º», viña, de 1'84 jornales; valorada en 645 pesetas.

Núm. 40.—Débitos 13'98 pesetas.—Antonio Badía Padreny.—Una pieza de tierra, partida «Batdemedá», de 2'20 jornales, viña; valorada en 696'20 pesetas.

Núm. 47.—Débitos 29'44 pesetas.—Magdalena Badía Padreny.—Una pieza de tierra, partida «Carás 2.º», de 0'65 jornales; valorada en 145 pesetas.

Núm. 48.—Débitos 14'04 pesetas.—Ramón Balcells Pons.—Una pieza de tierra, partida «Vallcervera», viña, de 1'65 jornales; valorada en 235 pesetas.

Núm. 50.—Débitos 71'51 pesetas.—Ramón Ballart Carnicé.—Una pieza de tierra, partida «Carás 1.º», viña y bosque, de 3'30 jornales; valorada en 244 pesetas.

Núm. 51.—Débitos 4'68 pesetas.—José Ballesté Savidó.—Una pieza de tierra, partida «Solá», viña, de 0'58 jornales; valorada en 177 pesetas.

Núm. 53.—Débitos 10'59 pesetas.—Francisco Ballesté Mateu.—Una pieza de tierra, partida «Trulls», viña, de 2'51 jornales; valorada en 744 pesetas.

Núm. 61.—Débitos 5'95 pesetas.—Tomás Barrot Puigjané.—Una pieza de tierra, partida «Carás 1.º», viña, de 2'87 jornales; valorada en 883 pesetas.

Núm. 62.—Débitos 36'36 pesetas.—Juan Barrot Farré.—Una pieza de tierra, partida «Planas», de 0'60 jornales; valorada en 190'60 pesetas.

Núm. 63.—Débitos 35'65 pesetas.—José Barrot Ferré.—Una pieza de tierra, partida «Planas», viña, de 0'79 jornales; valorada en 275 pesetas.

Núm. 75.—Débitos 4'59 pesetas.—Juan Bonet Rabasa.—Una pieza de tierra, partida «Torre de Milans», viña, de 0'39 jornales; valorada en 121 pesetas.

Núm. 82.—Débitos 26'10 pesetas.—José Bonet Miró.—Una pieza de tierra, partida «Valldosera», bosque, de 13'95 jornales; valorada en 385 pesetas.

Núm. 126.—Débitos 16'91 pesetas.—Francisco Capdevila Rosich.—Una pieza de tierra, viña, partida «Comas», de extensión 1'89 jornales; valorada en 160 pesetas.

Núm. 142.—Débitos 25'51 pesetas.

—Ramón Casiro Pascual.—Una pieza de tierra, viña, de 1'08 jornales, partida «Comarera»; valorada en 530 pesetas.

Núm. 153.—Débitos 46'72 pesetas.—José Cortada Recasens.—Una pieza de tierra, viña, partida «Pedreñá», de 2'30 jornales; valorada en 585 pesetas.

Núm. 193.—Débitos 14'28 pesetas.—Isidro Ferré Miró.—Una pieza de tierra, partida «Robines», viña, de 0'99 jornales; valorada en 195 pesetas.

Núm. 208.—Débitos 7'20 pesetas.—María Teresa Ferrer Mateu.—Una pieza de tierra, partida «Lluert de abajo», viña, de 0'62 jornales; valorada en 544 pesetas.

Núm. 210.—Débitos 49'34 pesetas.—María Farré Badía.—Una pieza de tierra, partida «San Pedro», viña, de 1'38 jornales; valorada en 735 pesetas.

Núm. 212.—Débitos 5'84 pesetas.—Juan Fonoll Gavarró.—Una casa en esta villa, sin que consten ni lindes ni número; valorada en 810 pesetas.

Núm. 217.—Débitos 24'38 pesetas.—José Fontanilles Grau.—Una pieza de tierra, partida «Tosal den Bonet», viña, de 1'34 jornales; valorada en 433'40 pesetas.

Núm. 221.—Débitos 38'91 pesetas.—Bernardo Fornés Gavarró.—Una pieza de tierra, partida «Pedreñá 2.º», de 1'31 jornales de viña; valorada en 453'40 pesetas.

Núm. 227.—Débitos 37'78 pesetas.—José Fonoll Padreny.—Una pieza de tierra, partida «Encanta», viña, de 0'79 jornales; valorada en 167 pesetas.

Núm. 228.—Débitos 5'13 pesetas.—Juan Fonoll Molas.—Una pieza de tierra, partida «Planas», viña, de 0'60 jornales; valorada en 210 pesetas.

Núm. 234.—Débitos 31'91 pesetas.—Josefa Garriga Llauredó.—Una pieza de tierra, viña, partida «Carás 1.º», de 4'92 jornales; valorada en 1.330 pesetas.

Núm. 236.—Débitos 42'05 pesetas.—Buenaventura Gavarró Vellat.—Una pieza de tierra, partida «Comas», viña, de 3'40 jornales; valorada en 1.145 pesetas.

Núm. 239.—Débitos 14'58 pesetas.—Jaime Gené Clarasó.—Una pieza de tierra, viña, partida «Vallcervera», de 7'43 jornales; valorada en 1.334'80 pesetas.

Núm. 240.—Débitos 13'09 pesetas.

—Juan Gené Conts.—Una pieza de tierra, viña, partida «Pou dels Capellans», de 0'52 jornales; valorada en 155 pesetas.

Núm. 244.—Débitos 33'61 pesetas.—Juan Grau Bonet.—Una pieza de tierra, partida «Vallcervera», viña, de 4'56 jornales; valorada en 2.076 pesetas.

Núm. 247.—Débitos 40'26 pesetas.—José Grau Martí (a) Pepa.—Una pieza de tierra, partida «Planas», de 0'97 jornales; valorada en 265'40 pesetas.

Núm. 248.—Débitos 19'02 pesetas.—José Grau Martí (a) Susonet.—Una pieza de tierra, viña; partida «Comarera», de 1'43 jornales; valorada en 492 pesetas.

Núm. 261.—Débitos 27'67 pesetas.—Francisco Lloret Marcé.—Una pieza de tierra, partida «Pou dels Capellans», de un jornal; valorada en 360 pesetas.

Núm. 265.—Débitos 144'38 pesetas.—Manuel Martí Sanfeliu.—Una pieza de tierra, partida «Freginals», viña, de 1'29 jornales; valorada en 1.078 pesetas.

Núm. 294.—Débitos 23'28 pesetas.—Antonio Miró Tarragó.—Una pieza de tierra, partida «Planas», viña, de 0'61 jornales; valorada en 145 pesetas.

Núm. 295.—Débitos 38'91 pesetas.—José Miró Masagué.—Una pieza de tierra, partida «Vilá», de 1'55 jornales; valorada en 649'80 pesetas.

Núm. 306.—Débitos 15'92 pesetas.—Antonio Miró Sanfeliu.—Una pieza de tierra, partida «Escameta», viña, de 0'83 jornales; valorada en 291 pesetas.

Núm. 323.—Débitos 31'05 pesetas.—Ventura Oliva Climent.—Una pieza de tierra, partida «Coll del Ala», viña, de extensión 2'17 jornales; valorada en 433 pesetas.

Núm. 335.—Débitos 43'33 pesetas.—Jaime Padreny Saltó.—Una pieza de tierra, partida «Planas», viña, de 3'30 jornales; valorada en 1.158 pesetas.

Núm. 344.—Débitos 19'37 pesetas.—José Padreny Solé.—Una casa en esta villa, sin calle ni número; valorada en 1.162'50 pesetas.

Núm. 345.—Débitos 14'71 pesetas.—Juan Padreny Queralt.—Una pieza de tierra, partida «Pedreñá», de 1'56 jornales; valorada en 438 pesetas.

Núm. 346.—Débitos 6'78 pesetas.—Magin Padreny Tardiu.—Una pieza

de tierra, partida «Coma», viña, de 0'72 jornales; valorada en 550 pesetas.

Núm. 352.—Débitos 8'10 pesetas.—Pascual Panadés Pintó.—Una pieza de tierra, partida «Coma de San Juan», viña, de extensión tres jornales; valorada en 235 pesetas.

Núm. 365.—Débitos 56 pesetas.—Juan Padró Cervelló.—Una pieza de tierra, partida «Vilás», viña, de 1'16 jornales; valorada en 359'44 pesetas.

Núm. 366.—Débitos 1'28 pesetas.—Viuda de José Plana Tarragó.—Una pieza de tierra, partida «Planas», viña, de 0'52 jornales, valorada en 155 pesetas.

Núm. 369.—Débitos 41'94 pesetas.—Miguel Plana Martí.—Una pieza de tierra, partida «Forcas», viña, de 4'68 jornales; valorada en 155 pesetas.

Núm. 376.—Débitos 24'72 pesetas.—Juan Pijuan Esteve.—Una pieza de tierra, partida «Comarera», viña, de 1'16 jornales; valorada en 385 pesetas.

Núm. 384.—Débitos 17'03 pesetas.—Ramón Pons Piqué.—Una pieza de tierra, viña, partida «Pedreñá 2.º», de un jornal 49 céntimos, sin lindes; valorada en 435 pesetas.

Núm. 386.—Débitos 19'09 pesetas.—Jaime Pons Pelat.—Una pieza de tierra, viña, en la partida «Vilás», de 0'76 jornales; valorada en 332 pesetas.

Núm. 396.—Débitos 7'15 pesetas.—Miguel Potau Travé.—Una pieza de tierra, viña, en la partida «Vallcervera», de 1'47 jornales; valorada en 425 pesetas.

Núm. 394.—Débitos 19'71 pesetas.—Jaime Potau Barrot.—Una pieza de tierra, viña, partida «Robiña», de dos jornales; valorada en 410 pesetas.

Núm. 405.—Débitos 10'29 pesetas.—Francisco Potau Ferré.—Una pieza de tierra, partida «Tosal den Bonet», de 1'42 jornales; valorada en 358'40 pesetas.

Núm. 412.—Débitos 62'02 pesetas.—Antonio Rabasa Ferré.—Una pieza de tierra, viña, en la partida «Comarrosa», de 1'94 jornales; valorada en 937 pesetas.

Núm. 425.—Débitos 9'58 pesetas.—Antonio Roca Verdú.—Una pieza de tierra, viña, en la partida «Carás», de 0'55 jornales; valorada en 245 pesetas.

Núm. 429.—Débitos 4'03 pesetas.—Isidro Roca Huguet.—Una pieza de tierra en la partida «Forcas», viña, de 0'60 jornales; valorada en 45 pesetas.

Núm. 431.—Débitos 9'10 pesetas.—Andrés Roca Huguet.—Una pieza de tierra en la partida «Comas», viña, de 0'50 jornales; valorada en 35 pesetas.

Núm. 448.—Débitos 38'46 pesetas.—Lorenzo Rovira Mateu.—Una pieza de tierra, partida «Comas Carbonja», viña, de 1'85 jornales; valorada en 535 pesetas.

Núm. 461.—Débitos 24'70 pesetas.—Juan Savidó Roca.—Una casa en esta villa, de segunda clase, sin número; valorada en 1.688'50 pesetas.

Núm. 465.—Débitos 51'42 pesetas.—Pedro Savidó Buixadé.—Una pieza de tierra, viña, en la partida «Diumenge», de 0'72 jornales; valorada en 650 pesetas.

Núm. 468.—Débitos 10'15 pesetas.—José Savidó Patau.—Una pieza de tierra, viña, partida «Carás 2.º», de 1'60 jornales; valorada en 445 pesetas.

Núm. 475.—Débitos 28'64 pesetas.—Juan Savidó Barrot.—Una pieza de tierra, viña, en la partida «Comarral», de 2'82 jornales; valorada en 345 pesetas.

Núm. 476.—Débitos 4'30 pesetas.—Juan Sendra Aguiló.—Una pieza de tierra, viña, partida «Carás Robinas», de 0'50 jornales; valorada en 46'20 pesetas.

Núm. 483.—Débitos 6'17 pesetas.—Francisco Serra Berga.—Una pieza de tierra, viña, en la partida «Carás 1.º», de 1'08 jornales; valorada en 350 pesetas.

Núm. 492.—Débitos 14'74 pesetas.—Juan Talavera Tarragó.—Una pieza de tierra, viña, en la partida «Diumenge», de 0'59 jornales; valorada en 30 pesetas.

Núm. 545.—Débitos 3'32 pesetas.—Ramón Torres Potau.—Una pieza de tierra, viña, partida «Vilás», de 2'48 jornales; valorada en 250 pesetas.

Núm. 547.—Débitos 4'30 pesetas.—Gerónimo Torné Fonoll.—Una pieza de tierra, viña, partida «Pedreñá», de 0'27 jornales; valorada en 52 pesetas.

Núm. 548.—Débitos 109'92 pesetas.—José Torné Garriga.—Una pieza de tierra, viña, bosque, en la partida «Comaneta», de 7'56 jornales, valorada en 2.907 pesetas.

Núm. 564.—Débitos 39'59 pesetas.—José Vallet Duch.—Una pieza de tierra, bosque, en la partida «Valldoseira», de 17'50 jornales; valorada en 425 pesetas.

Núm. 569.—Débitos 29'15 pesetas.—José Veciana Anguera.—Una pieza de tierra, viña, en la partida «Diumenge», de 0'86 jornales; valorada en 467'40 pesetas.

Núm. 576.—Débitos 7'84 pesetas.—Juan Vendrell Huguet.—Una pieza de tierra, viña, partida «Coll den Piles», de 0'66 jornales; valorada en 142'60 pesetas.

Núm. 607.—Débitos 6'43 pesetas.—Francisco Viudé Martí.—Una pieza de tierra, partida «Comaguala», viña, de 1'15 jornales; valorada en 276 pesetas.

Núm. 608.—Débitos 75'32 pesetas.—José Vinadé Badía.—Una pieza de tierra, partida «Vallcervera», viña, de 2'77 jornales; valorada en 1.225 pesetas.

Núm. 624.—Débitos 14'70 pesetas.—Juan Badía Puig.—Una pieza de tierra, viña, en la partida «Salida de San Jaime», de 1'21 jornales; valorada en 415 pesetas.

Núm. 631.—Débitos 4'06 pesetas.—Isidro Biosta.—Una pieza de tierra, partida «Freginal de arriba», viña, de 0'50 jornales; valorada en 50 pesetas.

Núm. 636.—Débitos 4'65 pesetas.—María Rosa Bonet.—Una pieza de tierra, viña, partida «Comas», de 0'78 jornales; valorada en 310 pesetas.

Núm. 659.—Débitos 2'87 pesetas.—Viuda de Juan Capdevila.—Una pieza de tierra, viña, partida «Comas», de 1'87 jornales; valorada en 160 pesetas.

Núm. 660.—Débitos 16'57 pesetas.—José Castelló Veciana.—Una pieza de tierra, viña, partida «Pedreñá», de 2'10 jornales; valorada en 610 pesetas.

Núm. 665.—Débitos 4'67 pesetas.—Magín Capdevila.—Una pieza de tierra, partida «Vallcervera», viña, de 0'60 jornales; valorada en 170 pesetas.

Núm. 670.—Débitos 29'58 pesetas.—Centro Explotador de Materiales.—Una fábrica de cemento en este término; valorada en 1.250 pesetas.

Núm. 736.—Débitos 57'46 pesetas.—Magdalena Potau Torné.—Una pieza de tierra, partida «Prats de Mulas», de 11'65 jornales; valorada en 4.435 pesetas.

Núm. 737.—Débitos 4'06 pesetas.—Ramón Poblet Vidal.—Una pieza de

tierra, partida «Comas», viña, de un jornal; valorada en 50 pesetas.

Núm. 746.—Débitos 15'16 pesetas.—José Padreny Veciana.—Una pieza de tierra, partida «Carás 1.º», viña, de 1'19 jornales; valorada en 485'80 pesetas.

Núm. 771.—Débitos 3'28 pesetas.—Ramón Torres Calbet.—Una pieza de tierra, partida «Comas», bosque, de 0'76 jornales; valorada en 650 pesetas.

Núm. 787.—Débitos 8'68 pesetas.—Domingo Vías Tarragó.—Una pieza de tierra, partida «Diumenge», viña, de 0'79 jornales; valorada en 410 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 8 de Diciembre de 1894, á las tres de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubierto de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º, y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Sarreal 23 de Noviembre de 1894.
—Antonio Ferrer.

Núm. 4516

Edicto de segunda subasta de fincas Don Buenaventura Vallespinosa Sistaré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública, Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del

expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1893-94, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 136.

—Débitos 18'74 pesetas.—José Arbós Ferrán.—Una casa en esta ciudad y calle de San Joaquín, señalada de número 21, compuesta de bajos y un piso; linda por la derecha con casa de María Cartañá, por la izquierda con la de María Rosa Ujés y por delante con dicha calle; valorada en 600 pesetas.

Núm. 324.—Débitos 121'28 pesetas.—Vicente Baldrich Vilá.—Una casa en esta ciudad y calle Raseta de Suqué, señalada de núm. 27, compuesta de planta baja y dos pisos; linda por la derecha con casa del mismo deudor, por la izquierda con la de Román Sardá, por la espalda con la de Francisco Casas y por delante con dicha calle; valorada en 11.700 pesetas.

Núm. 561.—Débitos 31'51 pesetas.—José Cort Tusquellas.—Una pieza de tierra en este término municipal partida «La Grassa», de dos jornales, plantada de viña y olivos, lindante por el N. con el camino de Tarragona, por el S. con los herederos de José Felip, por el E. con Juan Güell y por el O. con un camino vecinal; valorada en 800 pesetas.

Núm. 701.—Débitos 17'40 pesetas.—Pedro Cuchi Inglés.—Una casa en esta ciudad y calle de San Antonio, señalada de núm. 31, compuesta de bajos y un piso; lindante por la derecha con casa de Pedro Gudí, por la izquierda con la de Josefa Guasch y por delante con dicha calle; valorada en 1.000 pesetas.

Núm. 992.—Débitos 42'85 pesetas.—Baudilio Figuerola Pons.—Una casa en esta ciudad y calle de San Gil, señalada de núm. 4, compuesta de bajos y un piso; lindante por la derecha con casa de José Carbonell, por la izquierda con la calle de San Liborio y por delante con dicha calle de San Gil; valorada en 1.800 pesetas.

Núm. 1.013.—Débitos 29'13 pesetas.—Juan Fonts Jori, hoy Francisco Fonts Jori.—Una casa en esta ciudad y calle Alta de San Pedro, señalada de núm. 80, compuesta de bajos y un piso; lindante por la derecha con casa del mismo deudor, por la izquierda con la de Francisco Salvat y por delante con dicha calle; valorada en 1.200 pesetas.

Núm. 1.382.—Débitos 17'33 pesetas.—Antonio Llorens Vallverdú.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Burgá», de un jornal 90 céntimos, plantada de viña; lindante por el N. con José Antonio Querol, por el S. con José Giró, por el E. con Rafael Clariana y ferro-carril de esta ciudad á Lérida y por el O. con el barranco divisorio y José Antonio Querol; valorada en 1.256'66 pesetas.

Núm. 1.621.—Débitos 51'88 pesetas.—José March Pamies.—Una casa en esta ciudad y calle dels Rechs, señalada de núm. 21, compuesta de bajos y dos pisos; lindante por la derecha con casa de José Boule, por la izquierda con la de Antonio Pagés y por delante con dicha calle; valorada en 2.100 pesetas.

Núm. 1.629.—Débitos 25'74 pesetas.—José Marimón Valls.—Una casa en esta ciudad y calle de San Pablo, señalada de núm. 17, compuesta de bajos y dos pisos; lindante por la derecha con la calle Camino de Aleixar, por la izquierda con casa de José M.ª Borrás y por delante con dicha calle

de San Pablo; valorada en 1.650 pesetas.

Núm. 1.654.—Débitos 45'36 pesetas.—José Martí Sagrañes.—Una casa en esta ciudad y calle segunda del Rosario, señalada de núm. 47, compuesta de bajos y dos pisos; linda por la derecha con casa de Juan Monfort, por la izquierda con la de Pedro Borrás, por la espalda con la de la viuda de Martell y por delante con dicha calle; valorada en 2.100 pesetas.

Núm. 1.750.—Débitos 22'78 pesetas.—Teresa Morera Lladó.—Una casa en esta ciudad y calle de San Joaquín, señalada de núm. 5, compuesta de bajos y un piso; linda por la derecha con casa de Francisco Tapiró y por delante con dicha calle; valorada en 900 pesetas.

Núm. 1.807.—Débitos 38'01 pesetas.—José Olivé Tost.—Una casa en esta ciudad y calle de Miramar, señalada de núm. 23, compuesta de bajos y un piso; linda por la derecha con casa de José Estañy y por delante con dicha calle; valorada en 233'33 pesetas.

Núm. 1.989.—Débitos 19'30 pesetas.—Antonio Penas Trillas.—Una casa en esta ciudad y calle de Colón, señalada de núm. 7, compuesta de bajos y un piso; linda por la derecha con casa de José Arqué, por la izquierda con la de María Bové y por delante con dicha calle; valorada en 900 pesetas.

Núm. 2.044.—Débitos 371'87 pesetas.—Francisco Pujol Salvat.—Una casa en esta ciudad y calle Arrabal de San Pedro, señalada de núm. 23, compuesta de bajos y tres pisos; linda por la derecha con casa de Salvador Casanovas, por la izquierda con la de Juan Quintana, por la espalda con la Rambla de la Sangre y por delante con dicha calle; valorada en 23.000 pesetas.

Núm. 2.081.—Débitos 14'95 pesetas.—José Ricart Valldeperas, hoy María Ricart Roig.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Matet», de un jornal 20 céntimos, plantada de olivos; linda por el N. con un camino de vecinos, por el S. con Pablo Llauradó, por el E. con herederos de Antonio Mestres y por el O. con José Roig; valorada en 800 pesetas.

Núm. 2.196.—Débitos 33'18 pesetas.—Lorenzo Rueda Piñol.—Una casa en esta ciudad y calle de Amargura, señalada de núm. 45, compuesta de bajos y dos pisos; linda por la derecha con el edificio Convento de Madres Carmelitas, por la izquierda se ignora y por delante con dicha calle; valorada en 6.000 pesetas.

Núm. 2.574.—Débitos 21'33 pesetas.—Félix Via Rafols.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Monterols», de tres jornales 35 céntimos, plantada de avellanos, viña y olivos; linda por el N. con el término de Aleixar y R. Pujol, por el S. con Juan Llaó y José Barenys, por el E. con Francisco Barriach y por el O. con el término de Aleixar; valorada en 1.600 pesetas.

Núm. 2.610.—Débitos 19'44 pesetas.—José Virgili Caparó.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Monterols», de dos jornales 30 céntimos, plantada de avellanos, viña y olivos; linda por el N. con Francisco Sans, por el S. con José Busquets, por el E. con Tomás Gilavert y por el O. con la viuda de José Bové; valorada en 1.066'66 pesetas.

Núm. 2.614.—Débitos 37'07 pesetas.—Viuda de Antonio Gras Ribot.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Vilá», de 90 céntimos de jornal, plantada de avellanos;

linda por el N. con el camino de Valls, por el S. con José Gambús, por el E. con José Font y por el O. con un camino de vecinos; valorada en 933'33 pesetas.

Núm. 2.780.—Débitos 22'45 pesetas.—Rosa Icart Figuerola.—Una casa sita en esta ciudad y calle de San Pablo, señalada de núm. 17, compuesta de bajos y dos pisos; linda por la derecha con la calle Camino de Aleixar, por la izquierda con casa de José M.^a Borrás y por delante con dicha calle de San Pablo; valorada en 1.650 pesetas.

Núm. 2.797.—Débitos 14'34 pesetas.—Felipe Aguilar Ferrando.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas Calbó», de 95 céntimos de jornal, plantada de algarrobos; linda por el N. con Pablo Planas y viuda de Pablo Salesas, por el S. con José Barenys, por el E. con José Forcades y José Tous mediante un camino y por el O. con Pablo Salesas; valorada en 346'66 pesetas.

Núm. 2.801.—Débitos 16'88 pesetas.—Rosa Aymamí Estivill.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Burgá», de 70 céntimos de jornal, plantada de viña; linda por el N. con Miguel Aymamí, por el S. con un barranco y José Antonio Querol, por el E. con Miguel Aymamí y por el O. con viuda de Francisco Domingo; valorada en 280 pesetas.

Núm. 2.808.—Débitos 13'45 pesetas.—María Alberich, consorte de José Bó.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Coll Blanch», de 25 céntimos de jornal, plantada de viña; linda por el N. con Mariano Ras, por el S. y E. con Mariano Font y por el O. con José Alberich; valorada en 126'66 pesetas.

Núm. 2.838.—Débitos 13'10 pesetas.—Antonia Barenys, consorte de Tomás Cuchí.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Monterols», de un jornal 55 céntimos, compuesta de cereales y olivos; linda por el N. con José Grau, por el S. y E. con Francisco Salvat y por el O. Rambliro y Rosa Barenys; valorada en 475'33 pesetas.

Núm. 2.876.—Débitos 14'85 pesetas.—Josefa Casas Mercadé.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas Calbó», de dos jornales 40 céntimos, plantada de viña; linda por el N. con Antonio Ferré y Esteban Graset, por el S. y O. con un camino de vecinos y por el E. con Pedro Mañé y Pedro Vendrell; valorada en 800 pesetas.

Núm. 2.911.—Débitos 13'13 pesetas.—José Fontrodona Nogués.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Castellet», de un jornal 25 céntimos, plantada de viña y olivos; linda por el N. con viuda de José Alberich, por el S. con Jaime Torrademé, por el E. con Juan Miret y por el O. con término de Vilaseca; valorada en 466'66 pesetas.

Núm. 2.939.—Débitos 12'08 pesetas.—Rosa Genovés, viuda de A. Guasch.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Castellet», de 15 céntimos de jornal, plantada de olivos; linda por el N. con el camino de Vilaseca a la Canonja, por el S. con José M.^a Pujals, por el E. con María Genovés y por el O. con Lorenzo Folch; valorada en 66'66 pesetas.

Núm. 2.940.—Débitos 12'08 pesetas.—Salvador Genovés (a) Faló.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Castellet», de 15 céntimos de jornal, cereales; linda por el N. con el camino de Vilaseca a la Canonja, por el S. con José M.^a Pujals, por el E. con viuda de Antonio

Ferré y por el O. con María Genovés; valorada en 70 pesetas.

Núm. 2.966.—Débitos 14'80 pesetas.—José March Pamies.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Monterols», de cabida 28 áreas 51 centiáreas, plantada de viña y olivos; linda a O. con tierras de Juan Bonet, M. con las de Eudaldo Francés, consorte de Benito Puig, y por P. y N. con Antonio Casas; valorada en 200 pesetas.

Núm. 2.968.—Débitos 19'56 pesetas.—Herederos de María Barenys.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Monterols», de un jornal 30 céntimos, cereales, viña y algarrobos; linda por el N. con Juan Mir y José Marca, por el S. con Benito Puig, por el E. con viuda de Francisco Alsina y por el O. con Juan Mir; valorada en 393'33 pesetas.

Núm. 3.071.—Débitos 21'20 pesetas.—Pedro Pedrola Salas.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas Calbó», de cuatro jornales 15 céntimos, plantada de algarrobos; linda por el N. con Antonio Rius, por el S. con Buenaventura Clariana, por el E. con José Tous y un camino de vecinos y por el O. con Ramón Alsina y Andrés Rabasa; valorada en 2.066'66 pesetas.

Núm. 3.107.—Débitos 19'17 pesetas.—Joaquín Ribas Pamies.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Monterols», de cuatro jornales 40 céntimos, plantada de viña, olivos y algarrobos; linda por el N. con Joaquín Ribas y Juan Prats, por el S. con Francisco Nolla y María Cort, por el E. con Joaquín Ribas y José Gispert y por el O. con Francisco Cabré y José Mas; valorada en 1.670 pesetas.

Núm. 3.119.—Débitos 16'22 pesetas.—Antonia Roca, Viuda de Masdeu.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Burgá», de 60 céntimos de jornal, regadío y avellanos; linda por el N. con el término de La Selva y Bautista Solá, por el S. con José Masdeu, por el E. con el término de La Selva y por el O. con viuda de Rafael Voltas; valorada en 466'66 pesetas.

Núm. 3.184.—Débitos 14'21 pesetas.—Esteban Torredemé Martí.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Castellet», de dos jornales, compuesta de secano, viña y olivos; linda por el N. con Juan Miret y viuda de Miguel Tort, por el S. con viuda de José Graset, por el E. con María Saltó, viuda de José Martorell y por el O. con el término de Vilaseca; valorada en 333'33 pesetas.

Núm. 3.212.—Débitos 16'90 pesetas.—Pedro Vendrell Domingo.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas Calbó», de 60 céntimos de jornal, plantada de viña; linda por el N. con viuda de José Alomá, por el S. con Pedro Mañé, por el E. con un camino de vecinos y por el O. con Antonio Rius; valorada en 273'33 pesetas.

Núm. 3.234.—Débitos 31'36 pesetas.—Viuda de Juan Torredemé.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Castellet», de dos jornales, viña, olivos y algarrobos; linda al N. con Ramón Genovés, al S. con la viuda de José Martorell, al E. con un camino de vecinos y a O. con María Saltó; valorada en 926'66 pesetas.

Núm. 37.—Débitos 22'64 pesetas.—Francisca Quintana.—Una casa en esta ciudad y calle Arrabal de Robuster, señalada de núm. 27, compuesta de bajos y tres pisos; linda por la derecha con casa de José Freixa, por la izquierda con la de Domingo Casas y

por delante con dicha calle; valorada en 7.500 pesetas.

Núm. 39.—Débitos 157'76 pesetas.—Lorenzo Rueda Piñol.—Una casa en esta ciudad y calle Amargura, señalada de núm. 45, compuesta de bajos y dos pisos; linda por la derecha el edificio Convento de Monjas Carmelitas, por la izquierda se ignora y por delante con dicha calle; valorada en 6.000 pesetas.

Núm. 2.589.—Débitos 468'22 pesetas.—Ramón Vidiella Balart.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Raquis», de 25 jornales 10 céntimos, compuesta de regadío, avellanos, cereales, viña y olivos; valorada en 19.760 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 3 de Diciembre de 1894, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisficieren sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.^a del art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.^a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.^o y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Reus 26 de Noviembre de 1894.—Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 4517

Don Buenaventura Vallespinosa Sistaré, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy dictada en el expedien-

te, de apremio que me hallo instru- yendo en esta población por débitos á la contribución territorial correspondientes al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1893 á 94, se ha acordado lo siguiente:

«Siendo de ignorado paradero los deudores que comprende la anterior relación, notifíqueseles por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, la providencia acordando la celebración de la segunda subasta de sus fincas que tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, á las once de su mañana en las Casas Consistoriales, con arreglo á la Real orden de 25 de Junio de 1894; empláceseles para que en el término de tres días se personen en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si les conviniere, en la inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmarán la oportuna acta.»

Y en su consecuencia los deudores á que se refiere la precedente providencia son los siguientes:

Número del reparto	Nombres de los contribuyentes	Cuotas y recargos porque se les ejecuta	Ptas. Cs
1621	José March Pamies.		51.88
1013	Francisca Fons Jori.		29.13
701	Pedro Cuchí Inglés.		17.10
324	Vicente Baldrich Vilá.		121.28
561	José Cort Tusquellas.		31.51
2574	Félix Vía Rafols.		21.33
2614	V.ª de Antonio Grás Ribot		37.07
2780	Rosa Scart Figuerola.		22.45
2081	María Ricart Roig.		14.95
1382	Antonio Llorens Vallverdú		17.33
2610	José Virgili Caparó.		19.44
1807	José Olivé Tost.		38.01
1654	José Martí Sugrañes.		45.36
1629	José Marimón Valls.		25.74
136	José Arbós Ferrán.		18.74
2838	Antonia Barenys, consorte de Tomás Cuchí.		13.10
2968	H.ª de María Barenys.		19.56
3107	Joaquín Ribas Pamies.		19.17
2966	José March Pamies.		14.80

Y en cumplimiento de lo prevenido en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que para que tenga publicidad lo acordado se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados; en la inteligencia que, caso de no comparecer á satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto en contra el procedimiento de apremio.

Reus 26 de Noviembre de 1894.— Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 4518

AGENCIA EJECUTIVA DE LA 3.ª Y 4.ª ZONA DEL PARTIDO DE VALLS

Anuncio

Ignorando el domicilio de los contribuyentes de esta localidad, D. José Roig Ollé, D. José Isern Isern, don Isidro Vallverdú Altés, D. Pedro Suné Clofen, herederos de Antonio Solé, D. Ramón Besora Isern, D. José Escarré Papiol, D. Juan Ferré Vergés, D. Pedro Llorens Serra, D. Pedro Ma-

grané, D. José Odena Bibé, D. Salvador Odena Piqué, D. Pedro Ollé (a) Paosa, D. Juan Pamies Saperas, herederos de Francisco Roselló de Pamies, D. Juan Solé Ribé, D. Ignacio Martorell Miret, D. José Serra Mestre, doña Teresa Miquel Ferré, herederos de Francisco Martorell y D. Miguel Ferré (a) Banet, contra los cuales estoy instruyendo el oportuno expediente ejecutivo de apremio, hasta el embargo y venta de sus respectivas fincas, por el importe de su principal, recargos y costas que están adeudando por la contribución territorial del presupuesto de 1893-94, correspondiente á este pueblo, se les avisa por medio del presente anuncio para que concurren á saldar sus descubiertos, del contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar por su ignorado actual domicilio.

Dado en la Rita á 22 de Noviembre de 1894.—El Agente ejecutivo, Javier Pallejá.

Núm. 4519

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Terminados los repartimientos de consumos, cereales y sal y el de guardería rural correspondientes al ejercicio de 1894-95, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y producir cuantas reclamaciones se consideren justas.

Vallmoll 21 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Francisco Cusidú.

Núm. 4520

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal

Habiendo perdido el día 21 del actual, al vecino de este pueblo Ramón Ollé y Vallverdú, una cabra de edad un año, color blanco, con astas, en las inmediaciones del bosque de Vilalta ó «Socorrats», se hace saber por medio del presente que la persona que la haya recogido la entregue á esta Alcaldía.

Montreal 23 de Noviembre de 1894.—El Alcalde accidental, José Prats.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4521

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia que el día veinte y nueve de Diciembre próximo, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en el local de audiencia de este Juzgado las dos fincas siguientes de D. Matías de Vall:

Primera. Una pieza de tierra sita en el término de Borjas del Campo y partida denominada «Parrot», que mide una superficie aproximada de tres jornales treinta y cinco céntimos, equivalentes á dos hectáreas tres áreas ochenta y una centiáreas, plantada de viña; lindante á Este con Francisco Gallés, á Sud con Esteban Sardá, á Oeste con Catalina Salvadó y á Norte con el camino de Maspujols. En atención á las condiciones del terreno, clase de cultivo, producto de la misma, distancia que la separa de la población y á que la línea de los ferrocarriles directos la divide en dos partes desiguales, ha sido justipreciada en dos mil quinientas pesetas..... 2.500 ptas.

Y Segunda. Otra pieza de tierra situada en el término de Riudecols,

partida «Forgas», de cabida veinte y tres jornales veinte y tres céntimos de jornal, equivalentes á catorce hectáreas trece áreas treinta y una centiáreas, compuesta de monte bajo é yermo; lindante al Norte con José Cabré Grau, al Sud con Simón Aragónés, al Oeste con la línea divisoria del término de Irlas y al Este con la del término de Alforja. En atención á las malas condiciones del terreno, á la distancia de cuatro kilómetros que la separa de la población, ha sido valorada en dos mil pesetas.. 2.000 ptas.

La subasta se celebrará con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella los licitadores, antes de dar principio al acto, depositarán en la mesa del Juzgado ó acreditarán haber depositado en la Caja sucursal de depósitos de esta provincia, ó en el Banco de España, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca ó fincas que pretenden adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Dichas consignaciones acto continuo del remate se devolverán á sus respectivos dueños, á excepción de las correspondientes á los mejores postores, las cuales quedarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de las ventas.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan consistentes en certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la propiedad, estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos; y

Quinta. Quedará á cargo de los compradores la cancelación del usufructo condicional que grava las fincas que se subastan constituido á favor de D.ª Antonia Marsal y Voltas, consorte en segundas nupcias de don Francisco Subirats Voltas, por D. Matías de Vall Cabré, su primer marido, mientras se conservase viuda.

Tarragona veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Daniel Esteller.—Ante mí, José Ventosa.

Núm. 4522

EDICTO

Don Manuel Pérez Porto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Juan Figueras Domenech, en nombre y representación de D. José Clua Piñol, vecino de Cretas, contra Joaquín Brunet Oriol y Bautista Brunet Bosquet, vecinos de Corbera, sobre reclamación de cantidad en concepto de préstamo, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los inmuebles que á continuación se expresan:

Primero. Toda aquella finca rústica sita en el término de Corbera y partida «Dellá lo Riu», de extensión una hectárea treinta y nueve áreas ochenta y una centiáreas, plantada de olivos, almendros y viña; linda á Oriente con José Clua, antes con Pedro Cortiella; á Sur con Pedro Aubá, antes con José Todó; á Oeste con Pedro Clua, antes con Lorenzo Micola,

y á Poniente con Pedro Piñol y también carrerada de ganado; siendo la calidad de la tierra de esta finca la mitad de primera clase y la otra mitad de segunda; justipreciada en dos mil cincuenta pesetas... 2.050 ptas.

Segunda. Toda aquella finca, también rústica, sita en el término municipal de esta ciudad y partida «Garidells», de extensión una hectárea ochenta y dos áreas cincuenta y dos centiáreas, plantada de olivos y almendros; linda á Oriente con Valero Albares, antes con Pedro Albares, á Mediodía con José Serres, á Poniente con camino de Gandesa y también del Pinell y Norte con Juan Cortiella, antes Francisco Cortiella; siendo de tercera clase la calidad de la tierra de toda la finca; justipreciada en novecientas pesetas..... 900 ptas.

Cuyas fincas han sido embargadas á los deudores Joaquín Brunet Oriol y Bautista Brunet Bosquet en méritos de los aludidos autos, y se advierte que servirá de tipo para la misma el importe de la tasación; que no obran en autos ni en Escribanía los títulos de pertenencia de las descritas fincas, pero que éstas están inscritas en el Registro de la propiedad del partido á nombre del Joaquín Brunet; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación de dichos inmuebles; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán hacer el depósito prevenido por la ley, y por último, que el remate se celebrará el día veinte de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Gandesa veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Manuel Pérez Porto.—Ante mí, Licenciado, José García.

Núm. 4523

Don Emilio Carreño Valdés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Ramón Tarruell se instruye sumario por el delito de lesiones contra Valentín Quer y Solé y José Pallejá y Batiste, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Gobernadora (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dichos sujetos que luego se expresan, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala de audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Valentín Quer y Solé, de quince años; vestía chaleco y mangas de camisa y pañuelo oscuro en la cabeza, y José Pallejá y Batiste, con blusa azul, de diez años de edad, ambos mendigos ambulantes.

Cervera veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Emilio Carreño.—Por su mandado, Ramón Tarruell.